



SELLO QVARTO, VEINTE Y TRES DE MAYO DE 1615, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTA Y CUATRO.

emas suelen pasarse sin poder entrar en ellas dos o tres bidas en un mismo oficio; y aunque las de Cortes y millones sean de maior ingreso y en que pudiera fundarse alguna razon para la negativa haviendose hecho el ultimo sorteo dos meses ha que ade pasar un sexenio para que buelva a haverle; el Viso to quan poco fundado pueda ser negar el Ouedecimiento adho real despacho en estas Circunstancias sin otros motivos que de exponer por no ser molesto en esta sala y protesta deducir en el Consejo en fauor de los Capitulares que lleuen a borse en las Circunstancias que el Sr. Conde; y por que concluye este su boto el que dice obedeciendo por si dicho real despacho prestando su consentimiento para todo quanto por el se manda con su consentimiento para todo quanto por el se manda con su consentimiento para todo quanto por el se manda con su consentimiento y protestando quanto de contrario se resolbre se y lo pide por testimonio =

o
o
o
o
o
o
o
o
o
o
o
o
o
o
o

- El Sr. Don Juan Zetina Resor = Como el Sr. Don Diego Zarzosa =
- El Sr. Don Jo. Gomez de la Calle Resor asi =
- El Sr. Marques de Beniel Resor lo mismo =
- El Sr. Don Juan Carrillo Resor asi =
- El Sr. Don Joseph Fontes Resor Dijo que Sepamente o uedece al Real despacho por que son notorias las conformada de de que adolece el Sr. Conde del Valle Juan y asi es de dic tamen se le entie en estas suertes y entodas las subseqentes =
- El Sr. Don Alfonso Marrera Resor asi =
- El Sr. Don Francisco Fontes Resor como el Sr. Don Diego Zarzosa =
- El Sr. Don Juan de Torres Resor asi =
- El Sr. Don Christoval de Lion Resor asi =
- El Sr. Don Juan Tiron Resor; lo mismo =
- El Sr. Don Gines Saorin Resor: como el Sr. Don Geroni mo Zarandona =
- El Sr. Don Diego Portocarrero Resor; Asi =
- El Sr. Don Gines Aillon Resor; Asi =
- El Sr. Don Joseph Nicolas Rocamora Resor. Dijo obe dece el Real Despacho y si la Ciudad añadese alguna Circunstancia de ella se exceptua =
- El Sr. Don Juan Andrea Merano Resor como el Sr. Don Geronimo Zarandona =
- El Sr. Don Luis Mendhiron Resor Dijo que ouederien do como deve el real Despacho es de dictamen se yncluya al Sr. Conde en las suertes que en el cauido de este ldea se an de hechar y para obiar en adelante reparos se haga Consulta al Real y supremo Consejo de castilla